



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL MARRUGO CUETO
contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,
radicado único No 08001310501320190005301, y **RADICADO INTERNO 67884 –A**. Se
dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

*PRIMERO: REVOCAR la sentencia dictada por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de
Barranquilla el veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020) y, en lugar se dispone,
ABSOLVER a COLPENSIONES de las pretensiones incoadas en su contra.*

*SEGUNDO: Costas en primera instancia a cargo de la parte demandante. Las agencias
en derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.*

TERCERO: Sin costas esta instancia

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis
(06) de mayo del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de mayo del dos
mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF